



A-01-00021593-3/2021 ACT--0/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2021

DISPOSICION DGlyT N° 76/21 -SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00021593-3/2021 caratulado “RES. CM 248/2020 GASTOS IMPOSTERGABLES - PRD MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA MESA DE AYUDA DE LA DGOYSG - EXPTE DGCC 162/17-1 - OC 1212- OPEN COMPUTACIÓN S.A.”; y la Res CM 248/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Informática y Tecnología elevó el presente TEA por el cual se tramita el pago de la factura presentada por la firma OPEN COMPUTACION S.A. (CUIT N° 30-69638824-1) correspondiente al servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda para la Dirección General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado durante el mes de octubre de 2021. (v. Informe N° 657/21).

Que los servicios prestados por la mentada empresa durante el mes de octubre de 2021 fueron efectivamente realizados a satisfacción del área requirente, conforme surge del Parte de Recepción Definitiva N° 2F 3156/21.

Que se incorporó la constancia de registración en el Buenos Aires Compras – Sistema de Compras Públicas de la firma OPEN COMPUTACION S.A. (CUIT N° 30-69638824-1) (v. Adjunto 105964/21).



Dirección General de Informática y Tecnología

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Que el servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda para la Dirección General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es de imperiosa necesidad para sostener el normal funcionamiento de las oficinas.

Que en vista a la manifiesta urgencia de contar con el servicio en cuestión, el presente gasto se encuadraba dentro del proceso establecido por Resolución CM N° 248/2020, y que en dicho marco “... *sobre el servicio mensual de Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda para la Dirección General de Obras y Servicios Generales, su prestación es mensual y uniforme, manteniendo el mismo valor por los últimos seis meses*”.

En relación al avance del proceso licitatorio correspondiente al presente servicio, el mismo se encuentra en proceso mediante TEA A-01-00015526-4/2020, adaptando los mismos a la nueva norma reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) para el Consejo de la Magistratura.

Que en esta oportunidad, la firma OPEN COMPUTACION S.A. presentó la factura B N° 0010-00003013, por el monto de pesos seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 637.636,67) en concepto del servicio previsto en la Orden de Compra N° 1212 correspondiente al mes de octubre de 2021 (v. Adjunto 104477/21).

Que entonces, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto correspondiente, (v. Adjunto 105994/21) la que fuera solicitada oportunamente en el TEA A-01-00019413-8/2021, donde se solicitó que se considere al momento de realizar la afectación correspondiente, que el gasto es de tracto sucesivo y la misma se realizó por un plazo de tres (3) meses (septiembre, octubre y noviembre del año 2021), por el monto de pesos seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 637.636,67) por mes, haciendo un total por los tres meses de pesos un millón novecientos doce mil novecientos diez con un centavo (\$ 1.912.910,01), en unidades de compra cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis (45.546 UC). Así también, en el informe PRV N° 3475/21 agregado por DGPAC confirma



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

lo expuesto precedentemente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones intervino adjuntando el informe que luce adjuntado como NOTA N° 6107/21 e informa “... *Toda vez que mediante MEMO SAGYP N° 20633/21 se solicitó a la Dirección General a mi cargo que informe sobre la existencia de un nuevo proceso en trámite con el mismo objeto en autos y la no superposición con otro proceso similar en curso. Se informa que mediante expediente GEX-DGCC-162/2017-1 se tramitó la contratación mencionada, resultando adjudicada la firma Open Computación S.A. En consecuencia, se emitió la orden de Compra N° 1212, las cuales cuentan con proroga contractual hasta el 31 de enero del año 2021. A su vez, se informa que la nueva contratación se tramita mediante TEA N° A-01- 00015526-4/2021, que al día de la fecha se encuentra en confección de pliegos, no existiendo superposición alguna con otro proceso similar en trámite*”.

Que mediante el Memo SAGyP N° 21451/21 la Secretaria de Administración General y Presupuesto, da la autorización correspondiente en línea con lo establecido en el punto 4) del inciso d) del artículo 2°) de la Resolución CM N° 248/2020.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10582/21. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, destacó que “*Por último, y en lo que atañe al proyecto de disposición elaborado por la Dirección General de Informática y Tecnología, que se glosa como INF N° 685/21, a juicio de esta Dirección General, desde el punto de vista estrictamente jurídico formal, resulta apto. Sin perjuicio de ello se observa que deberá consignarse la fecha correspondiente al momento de la suscripción del acto*”; y concluyó que “*En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que, en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/2020, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones para autorizar el gasto correspondiente al servicio prestado en el mes de octubre de 2021, de la Factura B N° 0010 00003013, debiendo tenerse presente la observación efectuada en el último párrafo del apartado V*”.



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, toda vez que entre sus funciones se encuentra la de gestionar las contrataciones por la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura.

Que en otro orden de ideas, por Resolución CM N° 248/2020 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables conforme el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de esa norma (cfr. art. 1°) y se establecieron las circunstancias bajo las que podría ejercerse la competencia para la aprobación de gastos establecida en el punto 1 del mentado Anexo I (cfr. art. 2°).

Que corresponde señalar que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios. En virtud de ello y de lo establecido en la normativa precitada con especial atención a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias Complementarias para los Procedimientos de Ejecución Presupuestaria para la Aprobación de Gastos aprobados como Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General de Informática y Tecnología resulta competente para resolver el presente trámite.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa el servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda para la Dirección General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando que se encuentra en proceso el nuevo proceso licitatorio según la nueva norma reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 637.636,67) con la firma Open Computación S.A. correspondiente a la factura B N° 0010-00003013, correspondiente al mes de octubre de 2021.



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto impostergable por el servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda para la Dirección General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Open Computación S.A. (CUIT N° 30-69638824-1), por la factura B N° 0010-00003013, correspondiente al mes de octubre de 2021 y por la suma total de pesos seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 637.636,67).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGlyT N° 76/21 -SISTEA

P.A.S



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

